



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 259 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 03 JUL. 2023

VISTO

El Informe N° 007-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/PAN-EVN, de fecha 27 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La Ley 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Por lo antes mencionado y con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados por esta Entidad, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Mediante Resolución Ministerial 719-2018/MINSA, se aprueba la NTS N.º 141-MINSA/DGIESP, Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, que tiene por objetivo establecer el esquema ordenado y cronológico de vacunación de cumplimiento obligatorio a nivel nacional.

Con Decreto Supremo N° 013-2023-SA, se declara en Emergencia Sanitaria por riesgo elevado de brote de Poliomieltis y Sarampión en los departamentos de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao.

Mediante documento del visto, de fecha 27 de junio de 2023, la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su aprobación, la "Planificación del Barrido Nacional contra el Sarampión y la Poliomieltis".

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo 1. – Aprobar, la "Planificación del Barrido Nacional contra el Sarampión y la Poliomieltis" del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que consta de once (11) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. – Disponer que la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente Plan, para su fiel cumplimiento.

Artículo 3. – Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, cumpla con publicar este acto administrativo.

Artículo 4. – Notificar esta resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DEHRVFCH
EGV/OAJ
DISTRIBUCIÓN:
DA
OPP
OAJ
U RR. HH.
RR. PP.
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS
Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNI N° 011524